



Deportes de Daganzo

Concejalía de

ABONOS Y ENTRADAS PISCINA MUNICIPAL

ABONO FAMILIAR	100€	
ABONO MONOPARENTAL	85€	Socio Daganfitnees + 15 años 50% dto
Abono individual +18	65€	
Abono individual 5 a 17 años	38€	3070 ato
Mayores de 65años /Minusvalía	12€	

ENTRADAS PISCINA	Cuota empadronado	Cuota
De 5 a 15 años días laborables	3,00€	4,50€
De 16 años en adelante días laborables	4,50€	7,00€
De 5 a 15 años sábados, domingos y festivos	4,50€	7,00€
De 16 años en adelante sábados, domingos y festivos	7,00€	10,00€
Mayores de 65 años y minusvalias superiores o igual al 33%	3,00€	4,00€

^{*}El periodo de apertura de la piscina será del 15 de junio al 15 de septiembre

^{*}El horario de la piscina será de 12:00 a 20:30 horas de lunes a domingo.

^{*} Los abonos se comprarán en la administración del Pabellón en horario de 9 a 13 y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, a partir del lunes 6 de junio.

^{*}Los abonos son sólo para empadronados.

^{*}El abono familiar incluye padres e hijos de hasta 18 años, 21 acreditando carnet de estudiante dé estudios reglados.

^{*}El Monoparental incluirá a madre, padre o tutor en las mismas condiciones que el familiar.

^{*}Las minusvalía serán de un grado del 33% en adelante. Obligatorio documento acreditativo

^{*}Los socios de Daganfitness que se benefician de un 50% de descuento en el abono, han de permanecer de alta lo que durá la temporada de piscina para poder beneficiarse.

^{*}Las entradas se comprarán el mismo día en la taquilla de la piscina o en la página Web del Ayuntamiento. (Recordamos que como en años anteriores para esta opción tiene que estar el usuario logado).

^{*}La tarjeta de magnetica tendrá una tasa de 3€ por perdida o deterioro. El uso fraudulento de la misma por otra persona diferente al titular implica la anulación automática del abono con la perdida de todos los derechos por parte del usuario, no teniendo derecho a devolución alguna.

^{*} El pago será con tarjeta. No se admite metálico.

^{*}Existirá un bono gratuito de 10 baños para desempleados. Se acreditará mediante la presentación de la correspondiente tarjeta de desempleo en vigor.